

Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0052161/2019

Córdoba,

14 NOV 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión, para la contratación de la Lic. Analía Soledad Vidal - DNI 29887296, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

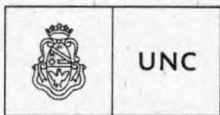
Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer a la Lic. Analía Soledad Vidal DNI 29887296 los servicios prestados por el período 05/09/2019 al 17/10/2019 y declarar de legítimo abono la suma de dinero equivalente al 50% del 60 % del monto que se recaude efectivamente en concepto de aranceles, previa deducción del 5% correspondiente a la Contribución Ord. HCS 4/1995 y de los gastos generados por la realización de la actividad quedando el 25% para la Facultad de Psicología y del 15% para el fondo destinado por la Secretaría de Extensión y Vinculación con la comunidad a Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Técnica, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como responsable administrativo, docente a cargo de la confección del informe final de la actividad una vez finalizada, del Curso de Extensión: La Integración y su función. Perspectivas y Aportes del Psicoanálisis" RD 887/2019.

Dr. LUCIANO FERRERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

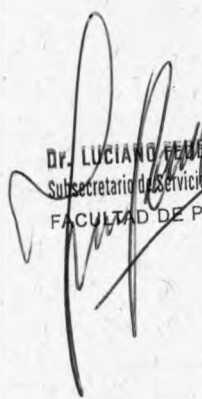
EXP-UNC:0052161/2019

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a
A.0001.075.003.058.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

2107


Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología